

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5646 MURCIA

EDICTO

Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración de Concurso 0000662 /2015 y NIG 30030 47 1 2015/0001494, se ha dictado en fecha 4 de enero de 2016 auto de declaración de concurso voluntario abreviado de los deudores D. José Abellán Ros, con NIF 22.471.105-J y Dª Rosario Rubio Bernal, con NIF 74.342.546-Z, cuyo centro de intereses principales lo tienen en Calle Herrería, nº 48, Sangonera la Verde, Murcia.

2º. Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio de los deudores quedan intervenidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal al Letrado D. Miguel Ángel Abellán Marquina, con domicilio profesional sito en Calle Carlos III, nº 4, entresuelo 3ª, 30008, Murcia, teléfono nº 868 970 263, nº de fax 868 970 264 y dirección de correo electrónico abellan@ono.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica: www.oficinajudicialmurcia.es

En Murcia, 4 de febrero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160004970-1